

CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Términos y Condiciones

Concurso de entradas para la charla internacional ISO/IEC 27001 "Sistemas de gestión de la seguridad de la información"

PRIMERO: El objeto de este reglamento (en adelante, el “Reglamento”) es establecer los términos y condiciones del concurso denominado “Entradas para la charla internacional ISO/IEC 27001 “Sistemas de gestión de la seguridad de la información”” (en adelante, el “Concurso”), el cual tiene como finalidad, invitar a los agremiados del Colegio de Profesionales en Informática y Computación (en adelante, colegiados) a participar por una de las dos entradas que el Ente Costarricense de Acreditación (ECA) ofreció al Colegio.

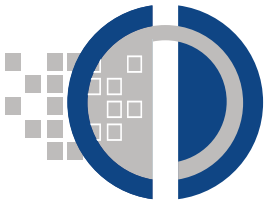
SEGUNDO: En el Concurso participan exclusivamente los agremiados del CPIC que se encuentren al día con sus pagos. Los participantes de este Concurso entienden, conocen y aceptan las condiciones, restricciones y limitaciones del presente Reglamento.

Si una persona no se adhirió o no demostró su voluntad de aceptar estas condiciones, el CPIC no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio.

Este beneficio tampoco aplica para aquellos agremiados que se encuentren morosos ni a terceros, profesionales o no, que no estén afiliados al Colegio y al día en sus obligaciones, tanto al momento de presentar su propuesta, como al momento de entrega del premio, en caso de resultar ganador.

TERCERO: Para participar el colegiado debe completar el formulario que estará disponible en el boletín de alianzas y las redes sociales del Colegio antes del 15 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m.

CUARTO: Los ganadores del Concurso serán anunciados por el CPIC el 15 de mayo, 2023 a través de las redes sociales del Colegio. El Colegio no realizará notificaciones personales al ganador. Las dos personas ganadoras podrán participar en la charla organizada por el Ente



CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Costarricense de Acreditación (ECA).

Los colegiados ganadores deberán comunicarse vía correo electrónico a comunicacion@cpic.or.cr para redimir el premio. Los ganadores tendrán un día hábil para reclamar el premio a través del correo electrónico.

El premio es indivisible, intransferible y no negociable, y de ninguna manera podrá ser entregado en dinero en efectivo u otro medio equivalente.

Los colegiados ganadores expresamente autoriza al CPIC para utilizar su nombre, número de cédula, imágenes personales y voz para dar a conocer al cuerpo de agremiados, por los medios usuales de comunicación utilizados por el CPIC, el resultado y la entrega del premio, sin recibir ningún tipo de compensación por ello.

QUINTO: El CPIC es responsable únicamente por la entrega de los premios indicados en este documento. Los ganadores del premio serán responsables del uso y disfrute que se les dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del CPIC por otros gastos incurridos para participar en la promoción, o para hacer efectivo los premios o para disfrutarlo.

SEXTO: El CPIC se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

SÉTIMO: Para más información y consultas, los interesados pueden llamar a 2225-670.

OCTAVO: La versión vigente de este Reglamento se encuentra publicada en el sitio web oficial del CPIC www.cpic.or.cr